

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 1116/ 2013
VISVIRI, 21 de Octubre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. El convenio firmado entre Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
4. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
5. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
6. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Art. 8 Letra h)
7. La Solicitud efectuada por la Jefe técnico del sector Línea, Srta. Viviana Mamaní.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. PATICIO GATICA ROCO, RUT N° 11.342.361-7, por el arrendamiento de una Micro para trasladar los usuarios del Sector Línea (Alcerreca, Ancolacane, Humapalca, Tacora, Chislluma y Visviri) para que participen de la capitación sobre “Manejo de las maquinarias”, a desarrollarse en la localidad de visviri, el día 23 de octubre, por un valor de \$ 350.000.-
2. **IMPUTESE**, este gasto debe imputarse al ítem contable del Presupuesto Municipal año 2013- Convenio Prodesal Año 2013- Sector Línea.-
3. **DESIGNESE**, A la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo para efectuar la recepción conforme del servicio solicitado.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes